



Indo Mie
INSTANT NOODLES

ONION CHICKEN FLAVOR
Goût Poulet à L'oignon

CONTENTS
40
PACKS x 75g



NASCO FOODS LTD.
YAKUBI WAZOON WA
FOMI, ILES
JOSEPH NIGERIA
Email: info@nasco.com
Website: www.nasco.com
Facebook: @nascoNigeria
Twitter: @nascoNigeria
Consumer Care: 1-800-224-0500
NAFDAC REG. NO. 10000000000000000000
STORABLE IN A COOL AND DRY PLACE

Blue Band
Perfect for Breads

MAMA
Lemon
Dishwashing Liquid

MAMA
Lemon
Dishwashing Liquid

MAMA
Lemon
Dishwashing Liquid

5 | Aplicación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio

Los expertos en comercio y desarrollo coinciden ampliamente en que resolver la cuestión de los elevados costos del comercio de los países africanos es de suma importancia para lograr que estos se integren en mayor medida en el comercio y las cadenas de valor mundiales. Reducir los costos del comercio es fundamental para aumentar la competitividad y garantizar el desarrollo económico de África.

Todas las pruebas disponibles indican que la facilitación del comercio es el mejor medio para reducir los costos del comercio de los países africanos, sobre todo de los numerosos países en desarrollo sin litoral de África Subsahariana. El Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC) se adoptó con el fin de crear una plataforma común para la aplicación y la utilización generalizada de medidas de facilitación del comercio a nivel mundial.

El AFC establece una serie de medidas encaminadas a agilizar el paso de mercancías a través de las fronteras, inspirándose en las mejores prácticas de todo el mundo. Esto contribuirá a reducir los costos del comercio en todas las etapas de las operaciones de importación y exportación, incluido el tránsito, lo cual implica reducir los costos antes de la frontera, en la frontera y después de la frontera.

La OMC estima que los costos del comercio de los países en desarrollo equivalen a aplicar un arancel *ad valorem* del 219% al comercio internacional. En el caso de los países africanos, esos costos son incluso mayores y se situarían en torno al 260%. La plena aplicación del AFC podría reducir los costos del comercio de los Miembros en un 14,3% en promedio e impulsar el comercio mundial en 1 billón de dólares EE.UU. al año, y serían los países más pobres los que más se beneficiarían (OMC, 2015).

La reducción de los costos del comercio en África sería la mayor de todas las regiones, pues se elevaría a un 16,5% en promedio, según las estimaciones. En el conjunto de las zonas costeras y las zonas sin litoral de

África, la reducción de los costos del comercio sería, en promedio, de un 16,8% y un 15,7%, respectivamente; y varios países del litoral subsahariano experimentarían reducciones de entre el 15,8% y el 23,1% (OMC, 2015).

Al reducir los costos fijos y variables asociados a las exportaciones, la facilitación del comercio incrementaría las exportaciones de las empresas que ya participan en el comercio internacional. También posibilitaría que las empresas de menor tamaño, como las africanas, se integrasen en los mercados internacionales.

Habida cuenta de que muchos países africanos dependen en gran medida de los ingresos en concepto de derechos de importación, la buena administración aduanera resultante de la aplicación del AFC también podría frenar las pérdidas de recaudación y generar mayores ingresos. También podría ayudar a varios países africanos a luchar contra la corrupción aumentando la transparencia, por ejemplo, mediante la automatización de las operaciones aduaneras.

El AFC contiene disposiciones para agilizar el movimiento, el levante y el despacho de mercancías, incluidas las mercancías en tránsito. También establece medidas para la cooperación efectiva entre las autoridades aduaneras y otras autoridades competentes en las cuestiones relativas a la facilitación del comercio y el cumplimiento de los procedimientos aduaneros. Contiene disposiciones en materia de asistencia técnica y creación de capacidad en este ámbito. El AFC es único porque brinda a los países en desarrollo y a los PMA la flexibilidad necesaria para adaptar sus compromisos y calendarios de aplicación según sus necesidades específicas y de manera acorde a sus niveles de desarrollo. Para beneficiarse de esta flexibilidad, los Miembros de la OMC deben presentar una serie de notificaciones.

Desde que se concluyó el AFC en diciembre de 2013, en la Conferencia Ministerial de Bali,

El Acuerdo sobre Facilitación del Comercio constituye uno de los medios más importantes para reducir los costos del comercio en toda África.

la Secretaría de la OMC ha trabajado con los Miembros para acelerar su ratificación. El AFC entró en vigor el 22 de febrero de 2017, cuando dos tercios de los 164 Miembros que entonces integraban la OMC lo ratificaron. El nivel de ratificación fue muy elevado en África, pues 40 de los 44 países africanos Miembros de la OMC depositaron sus instrumentos de aceptación.

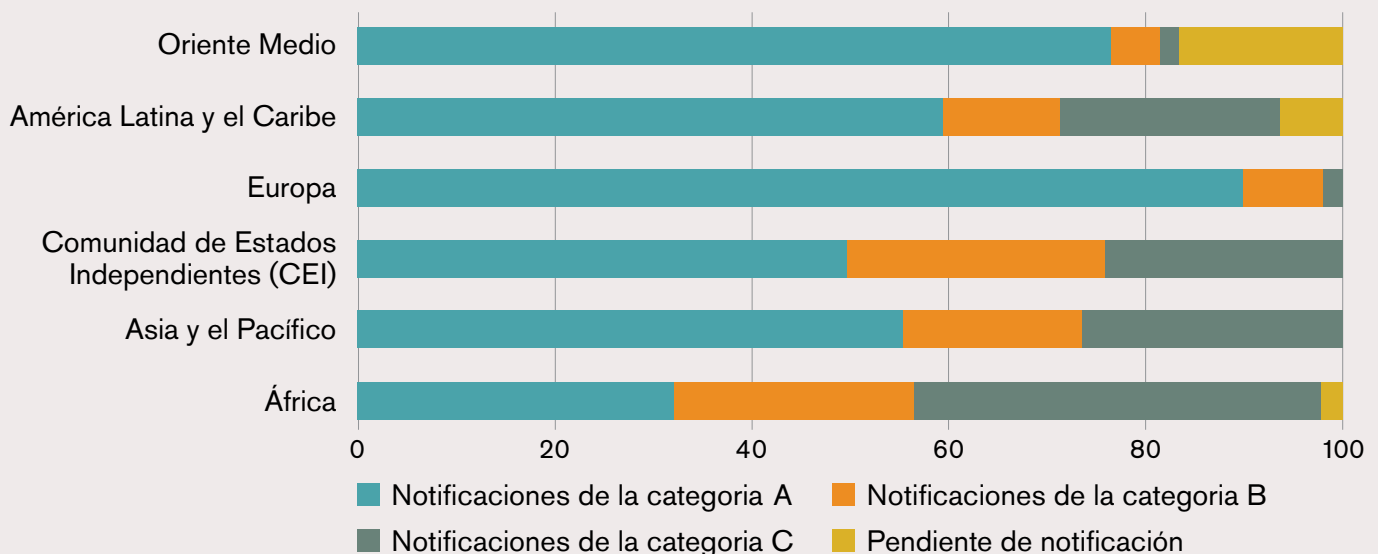
Ahora bien, ratificar el AFC no es suficiente para aprovechar de forma plena las ventajas que este puede ofrecer; también es fundamental asegurar el cumplimiento de los compromisos previstos en él. Para comprender en qué situación se encuentra actualmente la aplicación del AFC, conviene examinar la clasificación por categorías de los compromisos que se solicitan a los países en desarrollo, en virtud de las disposiciones sobre trato especial y diferenciado del Acuerdo. En el marco del proceso de aplicación del AFC, los países en desarrollo Miembros han ido presentado notificaciones de sus compromisos de la categoría A, es decir, de aquellas medidas que estarían en condiciones de aplicar en el momento de la entrada en vigor del Acuerdo. Los Miembros también notifican los compromisos de las categorías B (aquellos que requieren un período de transición) y C (aquellos que requieren un período de transición y asistencia técnica para su cumplimiento).

Como muestra el gráfico 5 que figura a continuación, África es la región que ha notificado un menor número de compromisos del AFC como ya cumplidos. También ha señalado el número más elevado de compromisos que requieren asistencia técnica para su implementación.

El Mecanismo para el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC (TFAF) fue creado a petición de los países en desarrollo y PMA Miembros de la OMC para velar por que estos recibiesen la asistencia necesaria para aprovechar plenamente las ventajas del AFC. El TFAF presta asistencia a los Miembros por medio de diferentes actividades, como talleres para ayudarles a comprender el Acuerdo y actividades nacionales para ayudarles a determinar sus necesidades de creación de capacidad y preparar las notificaciones de las distintas categorías que se requieren para acceder a las flexibilidades previstas en el AFC en materia de trato especial y diferenciado. El sitio web del TFAF (<https://www.tfafacility.org/es>) ofrece una gran cantidad de información, ayuda para que los donantes y los beneficiarios se pongan en contacto y donaciones para la preparación y la ejecución de proyectos en aquellos casos en que no se dispone de asistencia de los donantes.

En 2019, el TFAF prestó apoyo a los países africanos por medio de las actividades que se indican a continuación.

Gráfico 5: Proporción de notificaciones relativas a las categorías A, B y C, por regiones (Porcentaje del conjunto de elementos objeto de notificación)



Fuente: Base de Datos del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (<https://tfadatabase.org/>).

Con el objetivo de ayudar a los Miembros a cumplir los plazos de notificación establecidos para 2019, el TFAF organizó un encuentro para funcionarios de PMA destinados en Ginebra¹ los días 14 y 15 de junio, en Lausana (Suiza), y un taller para los miembros de la Organización de Estados de África, el Caribe y el Pacífico (OEACP) con representación en Ginebra y que no pertenecen a la categoría de PMA, celebrado el 22 de julio de 2019 en la Secretaría de la OMC.² Poco después de participar en estas actividades, seis países en desarrollo y dos PMA de África presentaron sus correspondientes notificaciones. Asimismo, el TFAF ofreció a los Miembros varias jornadas de consulta sin cita para brindarles asistencia individualizada en relación con sus notificaciones. En esas jornadas participaron nueve países africanos, y cuatro de ellos presentaron sus notificaciones poco después.

El TFAF llevó a cabo dos talleres nacionales, del 25 al 29 de marzo de 2019 en Nouakchott (Mauritania) y del 6 al 9 de diciembre de 2019 en Bangui (República Centroafricana), para prestar asistencia en relación con la autoevaluación de las necesidades y la cumplimentación de notificaciones. Ambos talleres culminaron en la presentación de las notificaciones requeridas.

El TFAF costó la participación de 63 funcionarios de las capitales en una reunión del Comité de Facilitación del Comercio de la OMC. La reunión del Comité incluyó una sesión anual específica sobre los debates relativos al intercambio de experiencias y las cuestiones relacionadas con la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad. En paralelo a la reunión del Comité, el TFAF, en colaboración con varias organizaciones asociadas, impartió sesiones complementarias en el marco de talleres. Dichas sesiones giraron en torno a temas como las prescripciones de notificación, la búsqueda de apoyo para la aplicación, cuestiones relacionadas con el tránsito³ y debates específicos sobre las regiones.

Los 21 países africanos que recibieron financiación fueron los siguientes: Chad, Comoras, Côte d'Ivoire, Egipto, Gabón, Ghana, Guinea, Kenya, Lesotho, Liberia, Malí, Namibia, Nigeria, República Democrática del Congo, Rwanda, Senegal, Tanzania, Togo, Uganda, Zambia y Zimbabwe. También se cubrieron los gastos de los representantes de la Comunidad de Desarrollo de África Meridional (SADC), la Comunidad de África Oriental (CAO), la Unión Económica y Monetaria de África Occidental (UEMAO) y la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO).

El TFAF también financió la participación de dos representantes de Zimbabwe en un curso de formación para coordinadores nacionales de tránsito, impartido por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) los días 5 a 7 de noviembre de 2019 en Johannesburgo (Sudáfrica). El objetivo de este curso era ayudar a los participantes a prepararse mejor para realizar sus funciones de coordinador nacional de tránsito, ampliando sus conocimientos sobre las disposiciones relativas al tránsito previstas en el AFC y sobre las normas y mejores prácticas internacionales sobre el tema.

1 Participaron los siguientes países africanos: Angola, Benin, Burkina Faso, Chad, Comoras, Djibouti, Gambia, Lesotho, Madagascar, Malawi, Mali, Mozambique, Niger, Mauritania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Sudán, Tanzania y Togo.

2 Los países africanos participantes (presentes en la sala) fueron el Congo, Côte d'Ivoire, Lesotho, Mauricio, Namibia, Nigeria y Zimbabwe. La actividad fue retransmitida en directo y grabada para llegar a una mayor audiencia, en particular en las capitales de los países participantes.

3 Sesión a cargo de la Oficina del Alto Representante de las Naciones Unidas para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.